

JEAN D'ASPREMONT

# EL DERECHO INTERNACIONAL COMO UN SISTEMA DE CREENCIAS

Traducción y estudio preliminar  
**Fabián Cárdenas**

Colaboradores para la traducción:  
Diego Barrera, Daniel Pardo y Camila Rojas.

**Edición al cuidado de**  
Carlos Antonio Agurto Gonzáles  
Sonia Lidia Quequejana Mamani  
Benigno Choque Cuenca



Título: EL DERECHO INTERNACIONAL COMO UN SISTEMA DE CREENCIAS

© JEAN D'ASPREMONT

Traducción de FABIÁN CÁRDENAS  
Colaboradores para la traducción:  
DIEGO BARRERA, DANIEL PARDO y CAMILA ROJAS.

Traducción del libro monográfico  
JEAN D'ASPREMONT, *International Law as a Belief System*,  
*Cambridge Studies in International and Comparative Law*,  
Series 133, Cambridge University Press, 2017.  
Pontificia Universidad Javeriana  
Bogotá-Colombia  
Coordinador Editorial  
Javier Celis Gómez

© Ediciones Olejnik  
Huérfanos 611, Santiago - Chile  
E-mail: [contacto@edicionesolejnik.com](mailto:contacto@edicionesolejnik.com)  
Web site: <http://www.edicionesolejnik.com>

Primera edición en Ediciones Olejnik: 2024

ISBN: 978-956-407-521-1

Diseño de Carátula: Ena Zuñiga  
Diagramación: Luis A. Sierra Cárdenas

Reservados todos los derechos. Ni la totalidad ni parte de este libro puede reproducirse o transmitirse por ningún procedimiento electrónico ni mecánico, incluyendo fotocopia, grabación magnética o cualquier almacenamiento de información y sistema de recuperación, sin permiso expreso del editor.

Impreso en Argentina      2024      Printed in Argentina

# ÍNDICE

LOS AUTORES .....	11
PRÓLOGO .....	13
ESTUDIO PRELIMINAR A LA VERSIÓN EN ESPAÑOL	
¿De dónde viene ese derecho internacional?	
La implantación de creencias de inversión extranjera	
y protección ambiental en Latinoamérica	
Fabián Cárdenas	
Pontificia Universidad Javeriana	
Daniel Pardo	
Universidad Nacional de Colombia	
Diego Barrera	
Universidad Externado de Colombia	
Introducción .....	17
Transmisión e implantación del derecho internacional	
en Latinoamérica .....	19
La consciencia jurídica criolla como parte del sistema de creencias	
del derecho internacional .....	21
El credo del derecho internacional de las inversiones .....	26
El origen occidental del derecho internacional de las inversiones .....	27
¿Para qué sirve el derecho internacional de las inversiones? .....	29
El credo del derecho internacional ambiental .....	35
El desarrollo sostenible: una creencia indeterminada como	
herramienta .....	36
¿Para qué sirve el desarrollo sostenible? .....	39
La creencia de un reparto de cargas entre occidente y el Tercer Mundo	
a la luz del principio de las responsabilidades comunes pero	
diferenciadas .....	43
Conclusión .....	48
Bibliografía .....	49

EL DERECHO INTERNACIONAL  
COMO UN SISTEMA DE CREENCIAS

1.1. El argumento explicativo: el derecho internacional como un sistema de creencias .....	61
1.2. El Contexto: El Sistema de Creencias del Derecho Internacional. Pasado y Presente .....	67
1.3. La Ambición: una suspensión temporal del sistema de creencias .....	73
1.4. La Periferia: Legitimidad, Misticismo y Sistemática .....	78
1.5. El Contenido: los siguientes capítulos .....	84

2.

LA ESTRUCTURA DEL SISTEMA INTERNACIONAL DE CREENCIAS

2.1. El objeto del Sistema de Creencias: Las Doctrinas Fundamentales como Clústeres de Modos de Razonamiento Jurídico .....	87
2.2. Las condiciones del Sistema Internacional de Creencias: Sistema de Reglas, Genealogía imaginaria y Autoreferenciación .....	91
2.2.1. Las Doctrinas Fundamentales como Reglas: El Sistema de Reglas .....	93
2.2.2. Las Doctrinas Fundamentales Derivadas de un Repositorio Formal: Genealogía Imaginaria .....	95
2.2.3. Las Doctrinas Fundamentales como Marcos de referencia Autoexplicativos: Autoreferenciación .....	100
2.3. El Sistema internacional de creencias en marcha: Una percepción de condicionamiento social experimentada .....	101

3.

LA AUTORREFERENCIALIDAD DEL SISTEMA  
DE CREENCIAS INTERNACIONAL

3.1. La explicación de la formación de las doctrinas fundamentales a través de las fuentes .....	109
3.2. La explicación del funcionamiento de las doctrinas fundamentales a través de la interpretación .....	116

4.

LAS MANIFESTACIONES DEL SISTEMA INTERNACIONAL  
DE CREENCIAS

4.1. El Proceso de Diseño Orquestado: La Doctrina de la Responsabilidad .....	124
4.2. El Hallazgo de un Repositorio Formal: La Doctrina de la Teoría de la Formación del Estado .....	130

4.3. La Invención de una Genealogía Imaginaria: La Doctrina del Derecho de la Costumbre .....	137
4.4. El Suministro de la Comodidad Trascendental: La Doctrina del jus cogens .....	141

5.  
LA SUSPENSIÓN DEL SISTEMA  
DE CREENCIAS INTERNACIONAL

5.1. Desaprendiendo la autorreferencialidad basada en fuentes .....	152
5.2. Desaprendiendo la autorreferencialidad basada en la interpretación .....	159

6.  
EPÍLOGO

.....	163
-------	-----

BIBLIOGRAFÍA

.....	171
-------	-----



## LOS AUTORES

**Jean d'Aspremont**, es uno de lo más reconocidos doctrinantes internacionalistas de nuestros tiempos. Autor de numerosos libros monográficos, manuales y artículos académicos en una gran multiplicidad de campos en el derecho internacional, se ha constituido como un reconocido generalista cuyo pensamiento ha influenciado notablemente la literatura jurídica internacional en el siglo XXI. A lo largo de su prolífica carrera se ha encargado de abordar, desde perspectivas neo positivistas, críticas y sociológicas, instituciones fundamentales del derecho internacional público, como la teoría de las fuentes, el sistema de responsabilidad internacional, formación de Estados y Actores No Estatales, entre otros. d'Aspremont es actualmente Profesor Titular en Derecho Internacional de la Facultad de Derecho de Sciences Po en Paris. También es Profesor Titular y Director del Centro de Manchester para el Derecho Internacional. Es Editor General de los Estudios en Derecho Internacional y Comparado de la Universidad de Cambridge. Editor General de la Base de Datos en Organizaciones Internacionales de la Universidad de Oxford. Miembro del Comité Científico de la Revista Europea en Derecho Interancional. Es Doctor en Derecho Internacional de la Universidad de Lovaina y LLM de la Universidad de Cambridge. Ha sido consejero legal y agente ante la Corte Internacional de Justicia así como consultor en derecho internacional.

**Fabián Cárdenas**, es un prestigioso internacionalista latinoamericano, con una abundante producción académica en derecho internacional, reconocido por su liderazgo en la promoción y desarrollo del derecho internacional ambiental, así como por sus contribuciones en el campo de la teoría de las fuentes del derecho internacional, la costumbre internacional en particular, así como por sus posturas críticas y sociológicas en diversos campos jurídicos internacionales, como el derecho del mar o el de la inversión extranjera, en las que ha reivindicado posturas propias del derecho internacional latinoamericano contemporáneo. Cárdenas es Profesor Investigador en Derecho Internacional, afiliado al Departamento de Derecho Económico de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Pontificia Universidad Javeriana. Lider del Grupo de Investigación en Derecho Económico. Miembro Fundador de la Academia Colombiana de Derecho Internacional. Es Doctor summa cum laude en Derecho Internacional de la Pontificia Universidad Javeriana en convenio con la Univesidad de Manchester, LLM de la Universidad de Leiden y Abogado de la Universidad Nacional de Colombia. Ha sido consultor y perito experto en derecho internacional de Estados y organizaciones internacionales.



## PRÓLOGO

El Derecho Internacional como un Sistema de Creencias sin lugar a duda es uno de los libros monográficos más influyentes de la obra del profesor Jean d'Aspremont. Esto por cuanto ejecuta muchas de las aspiraciones transformativas de la profesión legal internacional que plantea desde sus escritos críticos en diversas sub disciplinas del derecho internacional publicados en su carrera temprana como doctrinante y que más recientemente se han consolidado en propuestas teóricas palpables. En este contexto, esta traducción al español de la obra, junto con un estudio preliminar que hicimos para la edición, es una celebración no solo del legado reflexivo frente a las estructuras más profundas del derecho internacional que nos propone d'Aspremont, sino de la forma como nosotros lo hemos leído y aplicado en América Latina. Esto, direccionado a repensar y proponer un derecho internacional latinoamericano que busque reivindicar el (re)posicionamiento de la región en un contexto jurídico global.

A manera introductoria pasaremos a hablar del pensamiento de d'Aspremont, la forma como sus ideas han inspirado nuestra agenda de investigación en Latinoamérica y la estructura de este libro, para finalizar con un necesario reconocimiento al equipo de trabajo y el proceso que permitió la realización de esta publicación desde la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Pontificia Universidad Javeriana en Bogotá.

Jean d'Aspremont es un abogado internacionalista belga que, aunque formado en la tradición jurídica europea ha desarrollado una posición crítica propia del derecho internacional. En mi parecer, probablemente fue inspirado por perspectivas teóricas críticas como las que en su momento divulgaron autores como Duncan y David Kennedy desde Harvard, así como Martti Koskenniemi y sus colegas desde Helsinki. No obstante, no habría algo más desacertado que caracterizar a d'Aspremont como un militante de los denominados (*critical legal studies*) CLS ya que, aunque este tipo de textos suelen ser ampliamente citados en muchas de sus investigaciones, usualmente se usan como herramientas argumentativas que permiten visibilizar reflexiones, pero para posteriormente ser contrastadas con sus limitaciones o dificultades.

De hecho, los primeros escritos de d'Aspremont versan sobre temas comunes de la profesión, como el concepto de Estado en el derecho internacional o la subjetividad jurídica internacional, pero fue finalmente en la investiga-

ción de la teoría de las fuentes del derecho internacional que encuentra la forma de llevar su inconformismo respecto a la manera como se ejerce el derecho internacional hacia la producción de unas propuestas críticas originales. No obstante, lejos está de apoyar a los CLS precisamente porque d'Aspremont promueve el derecho internacional, y no comparte que sea una simple herramienta de poder hasta desnaturalizarlo. Por el contrario, defiende el derecho internacional y la profesional legal, entendiéndolo que efectivamente tiene una dinámica propia que lo hace disciplinariamente autosostenible y que cumple una finalidad en la sociedad, esto a pesar de que pone en evidencia algunas dificultades intrínsecas sobre las que quiere llamar la atención. Es por esto que en sus primeros años fue leído por algunos como un precursor del positivismo jurídico o por otros como una cara del denominado neopositivismo.

Sin embargo, a medida que fue avanzando en sus investigaciones, d'Aspremont ha ido enfocando su atención en aspectos teóricos y filosóficos más profundos del derecho internacional, los cuales suele ilustrar a través de temas de discusión disciplinar a lo largo y ancho de las especialidades jurídicas internacionales, lo que hace de él uno de los más reconocidos generalistas contemporáneos. La crítica a la profesión ha sido postulada desde adentro, desde las entrañas propias del derecho internacional, pero acudiendo a herramientas como la teoría del lenguaje, la teoría de la argumentación y la propia sociología.

Esto lo ha llevado a que se aleje un poco de hablar de Estados que hacen derecho internacional, para enfocarse en las personas que hacen de ese derecho internacional una realidad: los abogados internacionalistas. Estos, a su vez, trabajando al servicio, de un Estado, un tribunal internacional, una empresa, una organización internacional, o una institución académica, entre otros. Lo que de hecho nos permitió escribir conjuntamente una publicación sobre comunidades epistémicas en derecho internacional. Así mismo, más allá de hablar de tratados, de costumbres o principios, d'Aspremont prefiere enfocarse en las formas como se construye el argumento legal, en las cuales puede jugar un papel preponderante los mecanismos formales que ha fabricado el propio derecho internacional para lograrlo. Considero que a lo largo de sus innumerables artículos académicos lo que viene haciendo d'Aspremont es desnudando el derecho internacional desde múltiples perspectivas para llevarnos a reimaginarlo desde adentro. No para destruirlo sino para fortalecerlo.

Es por esto que El Derecho Internacional como un Sistema de Creencias marca un hito muy importante, precisamente porque es aquí, donde pone en evidencia la forma en la que el derecho internacional opera a través de unas doctrinas fundamentales a la luz de las cuales, los abogados internacionalistas, validan el argumento jurídico. En este libro se propone que las creencias son todo este sistema de prácticas y saberes que tienen las personas que, de un modo u otro, trabajan en el derecho internacional, y que se expresan en unas estructuras argumentativas y en una forma particular de construcción de su razonamiento. A su vez, asegura que estas doctrinas fundamentales son un

sistema de reglas, una genealogía imaginaria y un sistema de autorreferenciación, las cuales constituyen los criterios con los que es medido un argumento jurídico internacional.

Luego de desarrollar su propuesta y todos los fundamentos explicativos teóricos, la invitación central del libro, el cual es dirigido a los abogados internacionalistas, es a suspender este sistema de creencias, precisamente para poder ejercer un proceso que nos lleve a reimaginar el derecho internacional fuera del sistema imperante, que nos permita proyectar un derecho internacional mas cercano a nuestras realidades.

Por otro lado, y como respuesta a la invitación teórica de d'Aspremont, nuestro estudio preliminar busca complementar lo que creemos no explicitó la obra. En nuestra opinión, este sistema de creencias del que habla el autor, es fabricado en el mundo occidental para posteriormente ser implantado en el Sur Global. Nuestra investigación habla de la forma como todo este sistema de creencias ha sido recibido en América Latina para finalmente influenciar nuestra cultura jurídica propia. Esto ha generado que el derecho internacional público no sea ni internacional ni público, sino que sea un derecho occidental diseñado para profundizar las relaciones de desigualdad que aún persisten en contextos de neoimperialismo y neocolonialismo. La forma como se fabrica y posteriormente se implanta el sistema de creencias es demostrado en dos especialidades jurídicas, a saber, el derecho internacional ambiental y derecho internacional de las inversiones. No obstante, nuestra investigación no es una invitación al escepticismo o al cinismo. Por el contrario, este estudio ve en el derecho internacional como un sistema de creencias una oportunidad para el autoconocimiento, que nos permita también a nosotros repensar un derecho internacional latinoamericano.

Por último, y antes de adentrarnos en el manuscrito, es preciso resaltar que esta obra también celebra los frutos de la construcción de escuelas de pensamiento en la relación maestro - alumno, así como en la amistad misma que gira en torno al derecho internacional. Conocí a Jean en 2007 en la ciudad universitaria de Leiden, en el Reino de los Países Bajos. Él era el entonces joven director del prestigioso LLM en derecho internacional público de la universidad y yo su estudiante becario de la Unión Europea. Sus ideas innovadoras y su estilo me llevaron no solo hacia un pensamiento crítico del campo sino a soñar una carrera académica con un enfoque propositivo y transformador. En los años transcurridos desde entonces no solo he tenido el privilegio de tenerlo como mi codirector de tesis doctoral junto con el profesor Rafael Prieto-Sanjuán, sino que hemos podido escribir publicaciones conjuntas en las que el ha podido profundizar sus propuestas teóricas mientras que yo he podido concebirlas y aplicarlas con ciertos matices en el contexto latinoamericano.

Esta relación académica también permitió su visita en variadas oportunidades al Doctorado en Ciencias Jurídicas de la Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá, en donde ha compartido muchas de sus más recientes reflexiones y

que de algún modo han contribuido a darle forma a diversas investigaciones doctorales. Gracias a esta relación, tanto interinstitucional como de colegaje y amistad es que hoy se da luz al presente libro el cual es editado también por cuenta del importante acuerdo editorial entre la Universidad Javeriana y Olejnik en el que la iniciativa y liderazgo de Javier Celis ha sido muy importante.

Cabe destacar que siguiendo el ejemplo sentado por d'Aspremont frente a la creación de escuela, conformamos un extraordinario equipo de trabajo sin el cual no hubiera sido posible realizar esta obra. Todo el reconocimiento y gratitud a Daniel Pardo, Diego Barrera y Camila Rojas, exestudiantes de mis cursos de derecho internacional, con quienes llevamos a cabo el trabajo de traducción de este libro, así como la investigación preliminar que funge como antesala del mismo. Esperamos que las páginas subsiguientes nos permitan concebir una suspensión del sistema de creencias del derecho internacional a fin de poder reimaginarlo, en nuestro caso, desde una perspectiva de región que nos conduzca a soñar con un renovado derecho internacional latinoamericano.

FABIÁN CÁRDENAS  
Pontificia Universidad Javeriana  
Bogotá D.C.  
2024